

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Don Adolfo Franco Molina, Juez Especial de Extremadura, con residencia en Castuera.

Por la presente requisitoria y en cargo a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de Jerónimo Barba Carpio, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, constando sólo que en el mes de marzo último se encontraba en Navalvillar de Pela y en Casas de Don Pedro, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 9 del corriente año, por el delito de rebelión.

Dado en Castuera, a 30 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Adolfo Franco.—El Secretario, José Sierra.

J. O.—1.223.

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 17 de 1937, por muerte de Primitivo Pulido Bozosa, al ser atropellado por un carro el día 10 de febrero pasado, en la carretera de Francia, término municipal de Chamartín de la Rosa, de 38 años de edad, natural de Val de Santo Domingo (Toledo), ha acordado instruir del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la viuda de dicho interfecto llamada Felipe Bajo Miguel, la cual se encontraba domiciliada en el pueblo de Torrijos y ahora en ignorado paradero.

Colmenar Viejo, 1 de julio de 1937.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

J. O.—1.224.

Don Rafael Masiello Guerrero, Presidente del Jurado de Urgencia de esta ciudad de Cuenca y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en este Jurado de Urgencia se siguen diligencias de juicio verbal sobre desafección al régimen, con el número 23 del corriente año, contra Félix de la Osa, Miguel Olivas, Antonio Villanueva, Julián Córdoba, Santiago Saceda y Félix Gómez y

otros, que tuvieron su último domicilio en el pueblo de Tarancón y cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias, se citan por medio del presente para que comparezcan como inculcados a la celebración del juicio verbal, previstos de las pruebas que tengan y es les conviene para su defensa de un hombre bueno, ser o no inculcado, el día 21 del próximo mes de julio, a las 16 horas, en la Sala de actos de la Audiencia Provincial señalados al efecto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca, a 28 de junio de 1937.—El Presidente del Jurado de Urgencia, Rafael Masiello.—El Secretario (legible).

J. O.—1.225.

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el número 216 de 1936, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos objeto del mismo, si los conoce, e instruirle de los derechos consignados en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que, transcurridos los 10 días siguientes a la inserción del mismo en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haber comparecido, se les tendrá por instruidos de los aludidos derechos.

Chinchón, 29 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.226.

Estanislao Hernández Navas, domiciliado últimamente en Perales de Tajuña, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reconocido por los médicos forenses en sumario número 51 de 1937, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Chinchón, a 30 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.227.

Agustín Banegas Bermúdez, domiciliado últimamente en Aranjuez, se le hace por este medio, por ignorarse su paradero, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario número 158 de 1936, por lesiones del mismo.

Chinchón, a 30 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.228.

Don Jesús Muñoz y Núñez, Juez de Instrucción de este partido de Chinchón.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia en este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el número 236 de 1936, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos a que se refiere, si los conoce, e instruirle de los derechos consignados en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que, transcurridos los 10 días siguientes a la inserción del mismo en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haber comparecido, se les tendrá por instruidos en los aludidos derechos.

Chinchón, 30 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.229.

Micael García Redondo y Blanco, de 26 años de edad, casado, chófer y vecino de Aranjuez, cuyo paradero se desconoce, se le hace saber por este medio, que por auto dictado en 21 de junio último, se ha declarado terminado el sumario que se le sigue en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número 193 de 1936, por abusos deshonestos y se le emplaza para que en el término de 10 días comparezca a usar de su derecho ante la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de serle nombrados por el turno de oficio.

Chinchón, a 2 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.230.

Mariano Andrés Coronado, de 24 años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en Cañete y cuyo actual paradero se desconoce, se le hace saber por este medio, que por auto dictado con fecha 4 de mayo último por la Sala Especial del Tribunal Supremo, en Valencia, le han sido otorgados los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de enero del corriente año, en sumario instruido contra el mismo en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número 41 de 1933, por lesiones y daños.

Chinchón, a 2 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.231.

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a Joseph Renaud, perteneciente a la 11 Brigada Internacional, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y que estuvo hospitalizado en el Militar de esta capital, siendo evacuado al de Tarancón el día 17 de marzo último y posteriormente al de Murcia, según manifestaciones contenidas en exhorto librado al de igual clase de dicha villa de Tarancón, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 5 días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este dicho Juzgado a prestar declaración como testigo en el sumario número 48 del año actual, que por delito contra la salud pública se sigue contra Angel de Luz Moratilla.

Guadalajara, a 30 de junio de 1937.—El Secretario Habilitado, Cipriano García.

J. O.—1.232.

Por la presente se cita al padre o representante legal del interfecto Manuel López García, para que en el término de 5 días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mula, a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado con el número 18 de 1936.

Mula, 1 de julio de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Gironés.

J. O.—1.233.

García Gómez, Jesús, y Yepes, Rufino, pertenecientes, respectivamente, a la 18 Brigada Mixta y al tercer Regimiento de Carabineros, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán en el plazo de 10 días ante este Juzgado de Instrucción, para que se les reciba declaración sobre hechos ocurridos el 18 de julio del pasado año, en Huerta de Valdecarábanos, previniéndoseles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hay lugar.

Ocaña, 1 de julio de 1937.—El Secretario Judicial, Adrián García.

J. O.—1.234.

García del Ferro, Adrián, Guarda de la fábrica de cementos "Portland Iberia", situada en el pueblo de Japel, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de 5 días, con el fin de recibirla declaración en la causa número 33 del año actual, seguida contra Manuel Collado Santiago, por tenencia de arma de fuego sin licencia ni guía apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ocaña, 3 de julio de 1937.—El Secretario Judicial, Adrián García.

J. O.—1.235.

EDICTOS

Don Eustaquio González Martín, Juez de Instrucción interino de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de una yegua de 9 años, pelo colorado, marcada, hierro en la nalga derecha, letra H, y en la pata derecha, junto al casco, pelo blanco; una mula pequeña, colorada, de un mes; otra mula de un año, pelo negro, y otra mula, colorada, con más de la marca, de dos años, de edad, propiedad del vecino de esta villa Gregorio Ruiz Herrera; y de una burra rucia, de regular estatura, de 8 años, vientre blanco, propiedad de Victoriano Pachón Campos, también vecino de esta villa, desaparecidas en la noche del 22 al 23 del actual, del Quinto Sarguero de este término; los cuales, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima

procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 11 del año actual, por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Piedrabuena, a 29 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Eustaquio González.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.236.

Don Eustaquio González Martín, Juez de Instrucción interino de esta villa y su partido.

En virtud del presente, ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de una yegua de unos 12 años, pelo blanco, con un poco menos de la marca, sin hierro, con una nube en el ojo izquierdo, de la propiedad del vecino de Valverde Ricardo Rodríguez Vela, desaparecida el 23 del actual del sitio denominado Sarguero, de este término, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 11 del año actual, por desaparición de dicho semoviente.

Dado en Piedrabuena, a 30 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Eustaquio González.—El Secretario, Francisco Verdier.

J. O.—1.237.

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado por el señor Juez de Instrucción interino de este partido, en el sumario que se instruye bajo el número 40 del año actual sobre robo y otros, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA de Valencia y "Boletín Oficial" de Ciudad Real al perjudicado en dicho sumario, Francisco Coll Pacini, vecino que fué de Moral de Calatrava, correspondiente a este partido judicial y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de 10 días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 54, al objeto de recibirla declaración en el aludido sumario

y ofrercle a la vez las acciones del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valdepeñas, 1 de julio de 1937.
—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.238.

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 31 del año actual, sobre muerte de Rosendo Calabriz Feliciano, de 28 años, ocurrido del 13 al 14 de abril último en la carretera de Albacete a Jaén, hectómetro 4 del kilómetro 146, producida, al parecer, al ser atropellado por un vehículo de motor mecánico, que se ha acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes, se averigüe cuál fué el vehículo que produjo el accidente y, a la vez, citar al conductor del vehículo y a los ocupantes, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 10 días, para recibirles declaración.

Apercibidos de que, si no lo verifican, la orden de citación del conductor se convertirá en orden de detención y los ocupantes incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente para su publicación en los periódicos oficiales.

Dado en Villacarrillo, a 26 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Juan Antonio Linares.—El Secretario Judicial (ilegible).

J. O.—1.239.

REQUISITORIA

Oliver Hueso, Juan, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Aldea de Mogán, anejo de Villacarrillo, cuyo actual paradero se ignora, procesado por causa número 337 de 1936, sobre homicidio, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén), para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias; apercibiéndole con que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Villacarrillo, 28 de junio de 1937.
—El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—1.240.

CEDULAS

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy dictada en el expediente seguido en este Juzgado, para la provisión del cargo de Secretario propietario del Juzgado Municipal de Chicliana de Segura, ha mandado se notifique al solicitante don Juan Parra González, vecino de Carboneros y en la actualidad en ignorado paradero, que por auto dictado en el aludido expediente, con fecha 20 de julio de 1936, se nombró para el cargo de Secretario propietario del repetido Juzgado Municipal de Chicliana de Segura, a don Fernando García Bejarano.

Y para que tenga lugar su inserción en los periódicos oficiales y se lleve a efecto la notificación acordada, cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en Villacarrillo, a 29 de junio de 1937.—El Juez, Marino Céspedes.

J. O.—1.241.

EDICTOS

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Pascual González Rufete, que debe encontrarse en uno de los frentes de guerra, que por virtud del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 159 de 1937, por muerte por atropello en Torrejón de Avalóz, de su padre José González Martínez, puede ejercitar el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 30 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.242.

Agapito Breznes Valdés, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia Relatoria, Secretaría de Francisco García Samos, procedente del Juzgado número 10, pende la causa seguida contra Ascensión Monje Alonso y en la cual se ha dictado la siguiente resolución.

Madrid, a 8 de mayo de 1937.

Hágase saber a la parte perjudicada la petición de sobreseimiento hecha por el Ministerio Fiscal para

que en el término de 10 días comparezca en forma a defender su acción si lo considera oportuno conforme preceptúa el artículo 642 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente de que certifico.

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, por ignorarse el paradero de Ascensión Monje Alonso, expido el presente edicto en Madrid, a 26 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Lic. Agapito Breznes.

J. O.—1.243.

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de la villa de Ocaña y su partido.

Por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Melchora Sánchez de la Torre, vecina de Villarrubia de Santiago y en la actualidad en ignorado paradero, como hermana que es del finado Gonzalo Sánchez de la Torre; pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 32 de orden del año actual, instruyo sobre suicidio del Gonzalo Sánchez de la Torre.

Dado en Ocaña, a 2 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción, Aureliano Bermúdez.—El Secretario, Adrián García.

J. O.—1.244.

Don José Serrano Calatrava, Abogado y Juez Municipal de la villa de Sabiote (Jaén).

Hago saber: Que en virtud de orden de la superioridad de este partido, y encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme lo dispuesto en la Ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, órdenes de 5 de enero de 1879 y 19 de abril de 1893, se anuncia a concurso libre por término de 15 días, a contar del siguiente en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, debiendo los aspirantes remitir a este Juzgado la solicitud debidamente reintegrada, acompa-

fiada de los documentos que determina la orden de 31 de enero de 1936, así como la certificación de no encontrarse incapacitados por ningún concepto, haciendo constar que este término posee 6.599 habitantes de hecho y 6.715 de derecho.

Lo que se anuncia a los efectos ordenados y conocimiento de los interesados.

Sabiote, a 29 de junio de 1937.—El Juez Municipal, José Serrano.—P. S. M., el Secretario, P. H., Luis Campos.

J. O.—1.245.

REQUISITORIA

Ciprés Borrás, Joaquín, de 22 años, hijo de Francisco y Josefa, de estado viudo, natural de Hospitalet de Llobregat, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, de profesión labrador, procesado en causa número 95 de 1937 sobre atentado, comparecerá en término de 8 días ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 2 de julio de 1937.—El Juez, J. Vidal Liecha.—El Secretario, Juan Brusés.

J. O.—1.246.

EDICTOS

Don Rafael Masiello Guerrero, Presidente del Jurado de Urgencia de esta ciudad de Cuenca y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en este Jurado de Urgencia se siguen autos de juicio verbal sobre desafección al régimen, contra otros y Jesús García, bajo el número 23 del corriente año, cuyo sujeto se encuentra actualmente en ignorado radero, habiendo tenido su último domicilio en Tarancón, y se cita por medio del presente, para que el día 21 del actual, a las 16 horas, concurre como inculpaado a la celebración del correspondiente juicio que tendrá lugar en la sala de actos de la Audiencia Provincial, previniéndole que debe hacerlo provisto de las pruebas que tenga, y si le conviene para su defensa, de un hombre bueno, sea o no letrado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca, a 3 de julio de 1937.—El Presidente del Jurado de

Urgencia, Rafael Masiello.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.247.

Domínguez Veiga, Eloy, cuyas demás circunstancias se ignoran, que tiene un almacén de materiales de construcción en la Travesía de Andrés Mellado, número 8, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, al objeto de recibirle declaración como perjudicado en el sumario que se sigue con el número 55 de 1937, por hurto a dicho individuo. Caso de no comparecer se tendrá por instruido del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en su calidad de perjudicado por aquel hecho.

Madrid, a 3 de julio de 1937.—El Secretario, Antonio Yáñez

J. O.—1.248.

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 2 de esta capital, en el sumario número 177 del corriente año, por suicidio de Josefa Vidal Coello, se ha acordado citar por medio de la presente a los más próximos parientes de la finada, a fin de que dentro del término de 5 días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán incurso en multa de 5 a 50 pesetas.

Caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, a 2 de julio de 1937.—El Secretario, Antonio Yáñez.

J. O.—1.249

EDICTOS

Don Tomás García Dasi, Juez de Instrucción interino del Juzgado número 3 de esta ciudad.

Por el presente, hago saber que en dicho Juzgado y Secretaría del interino José Ferrer, se instruye el sumario número 124 del corriente año, sobre muerte de María del Pilar Izquierdo Gutiérrez, de 40 años, natural de Madrid, hija de Consuelo, ocurrida en la mañana del día 24 de

junio pasado en el Hospital de Refugiados, sito en la calle del Almirante Cadarso, número 24, por haberse precipitado de altura, en el cual he acordado citar, por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA, a los familiares más cercanos de dicha interfecta, a fin de que dentro del término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del sumario a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego, se les ofrece por el presente.

Valencia, 6 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción, Tomás García.—El Secretario interino, José Ferrer.

J. O.—1.250.

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 61 del año actual se instruye sumario por robo de unos tickets por un total de 95 litros de gasolina, un paquete de tabaco de 5'25 y toda la documentación de un coche y la del chofer Eustaquio Carbajo Díez, consistentes éstas en su carnet de conductor número 31.982.911, cédula personal y un retrato familiar, cuyo hecho se realizó el día 22 de abril último de una camioneta de guerra al servicio de la 11 División, que se hallaba en el parador de Daniel Galdón, de Beas de Segura, en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo, a 2 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción, Juan Antonio Linares.—El Secretario Judicial (ilegible).

J. O.—1.251.

Imp. F. Domenech, S. A., Mar, 29.—Tel. 12.420.—Valencia.—Int. por el Ministerio de Industria.—O. M. de Mayo 1937.